

Anexo I - Decálogo Tecnológico ONTI

El Decálogo Tecnológico ONTI en su versión vigente está disponible en la página WEB de ONTI en el siguiente link

<https://www.argentina.gob.ar/onti/decalogo-tecnologico-onti>

Al momento de la publicación de esta disposición la versión del Decálogo es 1.0.3 (uno punto cero punto tres)

Los cambios de cada versión posterior a la indicada podrán ser consultados en el siguiente link

<https://www.argentina.gob.ar/onti/decalogo-tecnologico-onti/bitacora>

Apéndice A - Mecanismo de Actualización del Decálogo Tecnológico ONTI

General

El Código de Buenas Prácticas “Decálogo Tecnológico ONTI” es un instrumento al que se le realizarán revisiones periódicas que podrán dar lugar a la actualización de su contenido, estructura, recursos, etc.

Tipos de Actualizaciones al Código de Buenas Prácticas “Decálogo Tecnológico ONTI”

Las actualizaciones de este documento podrán ser de tres (3) tipos:

1. **Serie:** Define una actualización muy relevante del documento, sea en estructura o en el contenido de los lineamientos y mejores prácticas.
2. **Revisión:** Define una actualización destacada e importante fundamentalmente en el contenido de los lineamientos y mejores prácticas y/o de los recursos que se referencian.
3. **Actualización:** Define una actualización en el contenido de los lineamientos y mejores prácticas y/o los recursos que se referencian.

Nivel de Revisión (Versión) del Código de Buenas Prácticas ONTI

A los efectos de identificar el nivel de revisión o versión de este Código de Buenas Prácticas ONTI se utiliza la siguiente nomenclatura:

Serie - Revisión - Actualización

Disponiendo de dos (2) dígitos para cada sección.

Ejemplo,

Un Código de Buenas Prácticas ONTI cuya Versión es

01 - 02 - 04,

Corresponde a la Serie **1**, Revisión **2** y Actualización **4**

Mecanismo de Notificación de nuevas versiones en el Código de Buenas Prácticas ONTI

A los Efectos de que los agentes responsables de los organismos alcanzados por esta disposición puedan acceder a la última versión de este documento se establecen las siguientes pautas:

Toda vez que la Oficina Nacional de Tecnologías de Información realice cambios en la **Serie** del Código de Buenas Prácticas ONTI, lo formalizará a través de una nueva Disposición de esta oficina nacional.

Toda vez que la Oficina Nacional de Tecnologías de Información realice cambios en la **Revisión** del Código de Buenas Prácticas ONTI, lo formalizará través de una comunicación oficial (CCOO) y/o correo electrónico institucional emitida o enviado desde esta OFICINA NACIONAL dirigida al referente técnico¹ del organismo del Sector Público Nacional que se trate.

Toda vez que la Oficina Nacional de Tecnologías de Información realice un cambio en la **Actualización** del Código de Buenas Prácticas ONTI, no se formalizará ningún tipo de comunicación. Será responsabilidad de cada organización realizar una consulta al sitio WEB de la ONTI para notificarse de novedades de este tipo que pudiera acontecer.

Adicionalmente a estos mecanismos indicados, los Organismos alcanzados por esta normativa tendrán la posibilidad de acceder a la última versión de este código de Buenas Prácticas ONTI en la siguiente página WEB de la ONTI.

<https://www.argentina.gob.ar/onti/decalogo-tecnologico-onti>

Bitácora de Cambios de Versión del Código de Buenas Prácticas ONTI

Esta OFICINA NACIONAL mantendrá una Bitácora de cambios para las versiones de este Decálogo Tecnológico ONTI. La misma se encuentra disponible desde la siguiente página WEB de la ONTI.

<https://www.argentina.gob.ar/onti/decalogo-tecnologico-onti/bitacora>

¹ La ONTI mantiene la lista de referentes técnicos de cada organismo. Los Organismos que realicen cambios en los referentes técnicos de sus organizaciones deben formalizar esta novedad ante esta oficina.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I - Decálogo Tecnológico ONTI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.